

Consultas Realizadas

Licitación 427172 - Adquisición de Equipos de Oficina en General (SBE)

Consulta 1 - /*Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia requerida, se solicita:</p> <p>Para ítem 1: Máquinas Cuenta Billetes Demostrar la experiencia en la provisión de máquinas cuenta billetes con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo del ítem ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022).</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante, que sea aceptado demostrar la experiencia en la venta y/o provisión de Máquinas Cuenta Billetes, y/o EQUIPOS INFORMÁTICOS, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo del ítem ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022); a fin de que otros potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada, dándose cumplimiento al principio de igualdad establecido en los procesos de Licitaciones Públicas.</p> <p>Resulta que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues al permitir una mayor afluencia de oferentes, también se abre la puerta a la convocante para acceder a una variedad más rica en ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el Artículo 4°.- Principios rectores de la Ley N° 7021/22, especialmente en lo referente a: () c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos; d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública; g) Integración: los elementos que conforman la Cadena Integrada de Suministro Público deberán operar coordinadamente y en estrecha conexión con las normas que regulan el gasto público, a fin de conocer exactamente cuánto se invierte y en que se invierte para permitir la toma de decisiones oportunas en relación con la asignación presupuestaria; k) Razonabilidad: el objeto de las distintas actividades de la Cadena Integrada de Suministro Público debe ser razonable en términos cuantitativos y cualitativos para satisfacer el interés público y el resultado esperado.</p> <p>o) Valor por Dinero: consiste en la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos y en la gestión de las contrataciones. El suministro público deberá garantizar la optimización de los recursos públicos, la satisfacción adecuada de las necesidades de las instituciones públicas y de la ciudadanía y la mejor relación costo beneficio en las adquisiciones.</p> <p>p) Sostenibilidad económica, social y ambiental: en el diseño y desarrollo de los procedimientos de contratación pública se considerarán criterios y prácticas que permitan contribuir al desarrollo económico, social y ambiental; así como en lo establecido en el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas</p>		
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente: El oferente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente: El oferente

deberá demostrar la experiencia en la provisión de máquinas cuenta billetes, es importante la experiencia del proveedor en el rubro solicitado, dado que las maquinas referidas serán utilizadas diariamente para las operaciones del Banco en su casa matriz y sucursales, por tanto, se precisa que los potenciales oferentes tengan conocimientos técnicos y capacidad de responder en tiempo y forma a los requerimientos de provisión del banco, de esta manera se asegura la oportunidad de los bienes y se precautela los intereses del Estado.

Se debe considerar que conforme a la Circular DNCP N°08/2023 del 05/09/2023, para el Ejercicio Fiscal 2023 se dispone que para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades , se regirán por las disposiciones del Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado y concordantes de la Ley N°7050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como su reglamentación; no aun por la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES .

Consulta 2 - /*Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>Para ítem 1: Máquinas Cuenta Billetes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancias de cumplimiento satisfactorias de clientes, 3 (tres) como mínimo, por la provisión de máquinas cuenta billetes, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los 3 (tres) años (2020, 2021, 2022), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. 2. Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado. 3. El oferente deberá acreditar que los equipos a proveerse son nuevos y que cumplen con las especificaciones técnicas en el presente llamado.. <p>Al respecto, y a fin de permitir la participación de un mayor número de oferentes que cuentan con una amplia experiencia en el rubro informático y que de igual forma podrán proveer los equipos requeridos en el presente llamado, solicitamos a la convocante que sean modificados los requerimientos de la Capacidad Técnica quedando de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancias de cumplimiento satisfactorias de clientes, 3 (tres) como mínimo, por la provisión de Máquinas cuenta billetes y/o Equipos Informáticos, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los 3 (tres) años (2020, 2021, 2022), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. 2. Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado. 3. El oferente deberá acreditar que los equipos a proveerse son nuevos y que cumplen con las especificaciones técnicas en el presente llamado. <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes... Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente: El oferente deberá demostrar capacidad técnica en la provisión de máquinas cuenta billetes, es importante la expertise técnica del potencial oferente, dado que las maquinas referidas serán utilizadas diariamente para las operaciones del Banco en su casa matriz y sucursales, por tanto, se precisa que los potenciales oferentes tengan conocimientos técnicos y capacidad de responder en tiempo y forma a los requerimientos de provisión del banco, de esta manera se asegura la oportunidad de los bienes y se precautela los intereses del Estado.</p> <p>Se debe considerar que conforme a la Circular DNCP N°08/2023 del 05/09/2023, para el Ejercicio Fiscal 2023 se dispone que para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado y concordantes de la Ley N°7050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como su reglamentación; no aun por la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES .</p>		

Consulta 3 - /*Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LICITACIÓN. Muestras, se solicita:</p> <p>Primeramente, ser verificarán las características físicas, si las mismas se adecuan a las dictadas por el PBC. Seguidamente,</p>		

se verificará la capacidad técnica operativa:

Para ítem 1 Máquinas Cuenta Billetes:

Se procederá a realizar pruebas con personal Cajero de operaciones, para conteo físico y prueba con billetes falsos para verificar la capacidad técnica operativa de las máquinas. El personal de caja, se expedirá sobre la funcionalidad de los equipos sometidos a prueba.

Plazo para presentación de las muestras: Las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta (Acto de apertura de las ofertas) o bien en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de presentada la misma, y será considerada requisito indispensable para la evaluación de las ofertas.

Condiciones de presentación: El BNF queda autorizado a verificar las muestras de los bienes objetos de la presente licitación conforme a los requerimientos de las especificaciones técnicas. Las muestras deberán estar rotuladas con la denominación del oferente y número del ítem correspondiente/s, en forma clara y legible.

Cantidad de muestras solicitadas: 1 (una) máquina cuenta billetes.

Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: El Comité de Evaluación, conjuntamente con las áreas técnicas, procederá a evaluar las muestras, sometiéndolas a verificación conforme a los requerimientos de las especificaciones técnicas, por funcionarios designados al efecto.

Procedimiento de devolución: Las muestras solicitadas serán devueltas a los oferentes dentro de un plazo de 30 (treinta) días corridos, desde la comunicación del resultado proceso en el mismo lugar de entrega.

Solicitamos a la convocante, que la presentación de las muestras sea eliminada de los requerimientos exigidos y sean aceptados catálogos técnicos, manuales y documentos con todas las especificaciones técnicas de los equipos ofertados por los potenciales oferentes, a fin de que se cumpla el principio de igualdad establecido en los procesos de Licitaciones Públicas.

Los equipos solicitados para este llamado, cuentan con una baja rotación en el mercado al ser dispositivos de funcionamiento específico y no ser de uso cotidiano en cualquier entidad o empresa privada. Al requerir de muestras se obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros.

Incluir el requerimiento de la Presentación de las Muestras dentro del PBC, hace suponer que la convocatoria se encuentra direccionada hacia empresas específicas con existencia en su inventario actual de estos bienes, quienes podrán cumplir con este requerimiento.

Adicionalmente cabe destacar que con los catálogos la convocante tendrá bien detalladas las características de cada bien solicitado en los ítems previstos, puesto que en dichos catálogos ya están explayadas todas las características que a nivel técnico deben ser corroboradas; con esta modificación se permitirá la participación de un mayor número de oferentes en el presente llamado y se eliminará toda posibilidad de direccionar el llamado a un proveedor específico que ya tenga para entrega inmediata el equipo solicitado.

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes... Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas además, lo establecido en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente: El oferente deberá presentar muestras, la presentación de una muestra es técnicamente indispensable a fin de que tanto el Comité de Evaluación de Ofertas, así como el área técnica pueda corroborar las funcionalidades que tiene el equipo. Se debe considerar que la adquisición de los bienes supone una alta erogación por el parte del Estado por tanto se debe precautelar	16-10-2023

que los bienes adquiridos, sean los requeridos para las funcionalidades de las áreas solicitantes como por ejemplo las cajas de la casa matriz y sucursales. El Banco utiliza los equipos de manera intensiva en su operatividad diaria por tanto se requiere de las muestras a fin de optimizar la compra.

Se debe considerar que conforme a la Circular DNCP N°08/2023 del 05/09/2023, para el Ejercicio Fiscal 2023 se dispone que para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado y concordantes de la Ley N°7050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como su reglamentación; no aun por la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES .

Consulta 4 - /* Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Plan de entrega de los bienes, Item 1 se solicita:</p> <p>Fecha (s) final (es) de entrega de los bienes</p> <p>Una vez suscripto el contrato, el plazo de entrega de los bienes será de 30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la División Patrimonio. En dicha orden se detallarán las cantidades de bienes requeridos.</p> <p>Al respecto, y en vista a que los equipos solicitados poseen características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes en el país, considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben al Paraguay y debido a que tienen una baja rotación en el mercado al ser dispositivos de funcionamiento específico y no de uso cotidiano en cualquier entidad o empresa privada</p> <p>SOLICITAMOS a la convocante, extender el plazo de entrega del ítem mencionado a un mínimo de 60 (sesenta) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la División de Patrimonio, de manera a que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada a fin de que se cumpla el principio de igualdad establecido en los procesos de Licitaciones Públicas.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, ya que no se estará direccionando la convocatoria a empresas específicas con existencia en su inventario actual de estos bienes en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, en el uso de los recursos del estado, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes... Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente: El oferente deberá entregar los bienes en 30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la División Patrimonio. Se debe mencionar que el pliego indica que la modalidad del contrato es abierto por cantidades mínimas y máximas, se debe considerar que los equipos en cuestión son imprescindibles para la operatividad bancaria constituyéndose su falta en un riesgo operativo elevado para cajeros así como clientes, esto se ve acrecentado considerando la habilitación de nuevas Sucursales y C.A.C. que operan con equipos viejos y con disminución de cajas habilitadas.</p> <p>Se debe considerar que conforme a la Circular DNCP N°08/2023 del 05/09/2023, para el Ejercicio Fiscal 2023 se dispone que para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades , se registrarán por las disposiciones del Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado y concordantes de la Ley N°7050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como su reglamentación; no aun por la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES .</p>		

Consulta 5 - /*Velocidad de Conteo

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM 1 - ADQUISICIÓN DE MÁQUINA CUENTA BILLETES, se solicita:</p> <p>Velocidad de Conteo:</p> <p>De 1000 a 1300 Billetes por minuto como mínimo.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos con una velocidad de conteo de 1000 Billetes por minuto como mínimo; considerando que la velocidad de conteo estándar de la mayoría de las máquinas cuenta billetes es de hasta 1000 billetes por minuto. Con la presente solicitud no se altera o disminuyen las prestaciones del equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante y además permitirá una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado. Consideramos que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues al permitir una mayor afluencia de oferentes, también se abre la puerta a la convocante para acceder una variedad en ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente: La velocidad requerida de 1000 a 1300 Billetes por minuto como mínimo, es un requisito bastante abierto considerando a que el mismo es para una Entidad Bancaria que utiliza los mismos de manera intensiva en sus operaciones diarias de caja, en el mercado existen equipos de mayores capacidades en cuanto a la velocidad de hasta 1700 a 2000 billetes por minuto, un equipo lento ralentiza las operaciones de caja.</p> <p>Se debe considerar que conforme a la Circular DNCP N°08/2023 del 05/09/2023, para el Ejercicio Fiscal 2023 se dispone que para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado y concordantes de la Ley N°7050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como su reglamentación; no aun por la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES .</p>		

Consulta 6 - Tamaño de billete - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
<p>Donde Menciona "Tamaño de Billete 55 mm x 100 mm a 108 mm x 185 mm" solicitamos a la convocante modificar esta seccion para dejarla de esta forma:</p> <p>Tamaño de billete: "La maquina debera ser capaz de procesar todos los billetes del MERCOSUR, GUARANIES, DOLARES y EUROS"</p> <p>Tomamos este enunciado de la respuesta respuesta de la convocante de fecha 04/11/2022 de la licitacion con ID 411.333 para los mismos equipos solicitados en esta convocatoria, donde mencionan las monedas que la maquina debe procesar. https://portal.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/411333-adquisicion-maquinas-cuenta-billetes-sbe-1.html#consultas</p> <p>Esta solicitud de modificación tiene como objetivo permitir que otros oferentes puedan presentar sus ofertas ya que al poner estas medidas tan específicas solamente se limita la participació de los demas posibles oferentes con equipos que no tengan detalladas estas medidas expresamente en los catalogos o que tengan pequeñas variaciones, debido a que en la forma que esta expresado en las EETT, en caso que no esté detallado literalmente esta medida en el catalogo, las ofertas pueden ser descalificados, esto ya ocurrió en el pasado con licitaciones de la misma convocante (licitacion con ID: 381.281). https://portal.contrataciones.gov.py/documentos/download/adjudicacion/uCYTaJ14gWo%25253D</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente: Los tamaños de billetes establecidos en las EE.TT. contemplan los tamaños de los billetes MERCOSUR, GUARANI, DOLARES Y EUROS. No vemos la necesidad de realizar ningún tipo de cambio en este punto, dado que el pedido abarca la mayor cantidad de billetes circulantes en nuestro mercado financiero en la actualidad</p> <p>Se debe considerar que conforme a la Circular DNCP N°08/2023 del 05/09/2023, para el Ejercicio Fiscal 2023 se dispone que para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades , se regirán por las disposiciones del Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado y concordantes de la Ley N°7050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como su reglamentación; no aun por la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES .</p>		

Consulta 7 - Plazo de entrega - Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
<p>Solicitamos amablemente a la convocante ampliar el plazo de entrega de los bienes a 45 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.</p> <p>Al tratarse de un contrato abierto, la convocante esta habilitada a solicitar hasta la cantidad máxima en la primera orden de compra, y solamente los oferentes que cuenten con estas cantidades en su deposito tendrían posibilidad de cumplir con estos plazos.</p> <p>Como antecedente mencionamos la licitación anterior con ID 411.333, donde en la primera orden de compra, la convocante ya solicito la cantidad mínima (43 unidades).</p> <p>Contrato: https://portal.contrataciones.gov.py/documentos/download/contrato/DmTfQ4dHQP4%25253D</p> <p>Acta de recepción: https://portal.contrataciones.gov.py/documentos/download/contrato_detalle_entregable/qQHOjHm20yU%253D</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente: El oferente deberá entregar los bienes en 30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la División Patrimonio. Se debe mencionar que el pliego indica que la modalidad del contrato es abierto por cantidades mínimas y máximas, se debe considerar que los equipos en cuestión son imprescindibles para la operatividad bancaria constituyéndose su falta en un riesgo operativo elevado para cajeros así como clientes, esto se ve acrecentado considerando la habilitación de nuevas Sucursales y C.A.C. que operan con equipos viejos y con disminución de cajas habilitadas.</p>		

Consulta 8 - Plazo de presentacion de propuestas y consultas

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
<p>Solicitamos a la convocante ampliar el plazo de consultas y de presentación de propuestas por lo menos 15 días hábiles mas, de manera a tener mas tiempo para preparar la documentación solicitada, así como de validar todas las especificaciones técnicas solicitadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente: No se podrá ampliar el plazo de las consultas, a razón de que los bienes solicitados son equipos críticos para la operatividad bancaria, pudiendo constituirse su falta en un riesgo operativo alto para la Institución, los cuales se encuentran monitoreados por la Superintendencia de Bancos.</p>		

Consulta 9 - Velicidad de conteo - Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
<p>Solicitamos amablemente la convocante aceptar equipos con velocidad de conteo máximo de 1.200 billetes por minuto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente: La velocidad requerida de 1000 a 1300 Billetes por minuto como mínimo, es un requisito bastante abierto considerando a que el mismo es para una Entidad Bancaria que utiliza los mismos de manera intensiva en sus operaciones diarias de caja, en el mercado existen equipos de mayores capacidades en cuanto a la velocidad de hasta 1700 a 2000 billetes por minuto, un equipo lento ralentiza las operaciones de caja.</p>		